



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 118 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.357, de 14 de marzo de 2019), en su sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la base cuarta de las bases específicas **el día 28 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas** en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, sita en el Campus de Somosaguas, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, a cuyo efecto estarán convocados en llamamiento único los aspirantes admitidos a dichas pruebas selectivas.

Debido a la situación sanitaria actual, esta fecha podrá sufrir variaciones, de lo que se avisará debidamente a los aspirantes. Se ruega por ello que permanezcan atentos a los avisos que en este sentido se podrán publicar en el Tablón de Edictos Electrónico, en la página web del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Realizar **en una fecha posterior próxima** al 28 de noviembre, que se anunciará con posterioridad, la realización de un llamamiento extraordinario al que se podrán presentar los aspirantes que previo al llamamiento del 28 de noviembre de 2020 y con una **fecha límite del 26 de noviembre** de 2020 presenten documentación que justifique la imposibilidad de comparecer al primer llamamiento. Únicamente se permitirá acogerse al llamamiento extraordinario a los aspirantes que se encuentren en cuarentena derivada del COVID-19 o que padezcan un impedimento de carácter médico que impida físicamente la realización del ejercicio en la primera fecha anunciada. El Tribunal se reserva la potestad de admitir esta documentación presentada como válida para la realización del ejercicio en el segundo llamamiento, amparándose en las bases 8.3 y 8.4 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 90 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo, siendo el tiempo para su realización de 90 minutos. Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.



Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de la realización de las primeras 10 preguntas del cuestionario y la duración del ejercicio en este caso será de 80 minutos.

CUARTO.-El orden del llamamiento y la distribución en las aulas, se realizará siguiendo lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y en la base 8.5 de las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, según el resultado del sorteo publicado en la resolución de 15 de marzo de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública el orden de actuación de los/las aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En anuncio publicado posteriormente se anexarán la relación de los aspirantes y su distribución en las diferentes mesas de llamamiento con el fin de cumplir las especificaciones que se dicten por las autoridades competentes vigente respecto a la seguridad frente al contagio por el virus COVID-19.

QUINTO.- Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización del mismo se seguirán las siguientes normas:

- Solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.
- Deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/ N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación, en caso contrario no serán admitidos a la realización del ejercicio.
- Los/Las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio a acompañantes de los aspirantes.
- Los/Las aspirantes deberán llevar para la realización del ejercicio bolígrafo azul o negro. No se admitirá bolígrafo de otro color.
- Desde la entrada en la Facultad deberán atender a las instrucciones y órdenes dictados por el Tribunal y por el Personal de Apoyo.



- En la entrada del aula de examen que le corresponde a cada opositor se le facilitará por un miembro del personal de apoyo gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.
- Los aspirantes deben acudir al examen con la correspondiente mascarilla de nivel de protección FFP2 o bien con mascarilla quirúrgica. Esta protección la llevarán los aspirantes puesta en todo momento, es decir: se realizará el examen con la mascarilla puesta y bien colocada.
- No se deberá compartir material con otros aspirantes.
- Deberán seguir en todo caso las instrucciones que el Tribunal y el Personal de Apoyo indiquen a efectos de evitar grupos y aglomeraciones, no bloquear pasos, etc., tanto a la entrada, como a la salida del edificio, y dentro de este.

ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO

- El uso de aparatos de telefonía móvil, smartwatch, tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico, o no, que permitan la comunicación con cualquier otra persona.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen, y en general cualquier actuación que suponga una ayuda externa al propio/a aspirante en la realización del ejercicio y que pueda considerarse fraudulenta, así como el incumplimiento de las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente del examen, quedando eliminado del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

El presente anuncio se hará público en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Nuria Hernanz Grande